

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

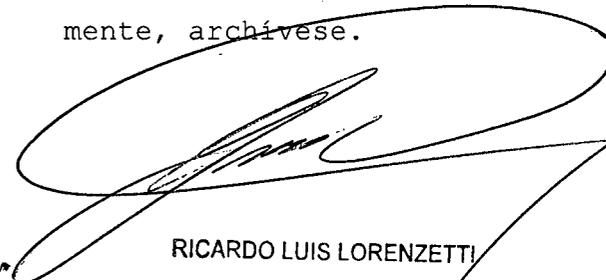
Buenos Aires, *21 de octubre de 2014.-*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Buralli, Alejandro Adrián c/ Bainter S.A. de Ahorro para Fines Determinados s/ ordinario", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja no ha satisfecho el requisito vinculado con el número de renglones por página, previsto en el art. 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por Alejandro Adrián Buralli, representado por la Dra. Miriam Graciela Gadea.

Tribunal de origen: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala C.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 11.